



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 299/2022

Bahía Blanca, 10 de agosto de 2022

VISTO

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto “Implementación de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud en la provincia de Buenos Aires. Carrera de licenciatura en obstetricia en la Universidad Nacional del Sur”, el cual fue diseñado y presentado por Rectorado

La Resolución DCS 430/19, mediante la cual se solicita la creación de cargos docentes permanentes para satisfacer las necesidades de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

La aprobación anual de cargos temporarios, la cual incluye por tercer año consecutivo cargos docentes para la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (TUAT)

Y CONSIDERANDO:

Que la TUAT cuenta actualmente con 1100 estudiantes activos/as, ha superado las 2000 inscripciones y generado ya más de 240 egresos,

Que la carrera cuenta con 12 asignaturas integradas, con un fuerte componente de formación práctica centrada en la comunidad, razón por la cual el volumen actual de estudiantes implica la insuficiencia del plantel docente ordinario;

Que el esfuerzo económico que realiza la UNS para sostener economías de cargos temporarios para necesidades permanentes es un problema de gestión de magnitud creciente,

Que la aprobación de la Matrícula Provincial de Acompañantes Terapéuticos a nivel de la Provincia de Buenos Aires proyecta un sostenimiento de la demanda actual en la carrera,

Que dicha demanda se proyecta en un número estable de 300 nuevas inscripciones anuales, habiendo alcanzado superado las 800 en los dos primeros años de dictado de la carrera,

Que estas necesidades fueron reiteradamente expuestas a las máximas autoridades de la UNS,



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar Sr Rector Dr Daniel Vega realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Políticas Universitarias, para incorporar el proyecto adjunto como Anexo 1 al Programa Especial “Implementación de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud en la provincia de Buenos Aires”

Artículo 2º: Infórmese en los medios oficiales del DCS, gírese para su conocimiento a la coordinadora de la TUAT, cumplido, archívese.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO

FORMULARIO DE PROYECTO

1. Caratula de proyecto

1.1 Institución Universitaria

Universidad Nacional Del Sur

1.2 Denominación del Proyecto

Implementación de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud en la provincia de buenos aires. Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

1.3 Datos generales de la universidad

UNIVERSIDAD	Universidad Nacional del Sur
Autoridad Máxima	Dr. Daniel Vega
Dirección	Av. Colón 80
Teléfono	+ 54 291-459000
Correo electrónico	rector@uns.edu.ar

1.4 Datos de la unidad académica participante

UNIDAD ACADÉMICA	Departamento de Ciencias de la Salud
Decano o equivalente	Méd. Mg. Pablo Badr
Dirección	Florida 1450
Teléfono	291-4887471
Correo electrónico	dcs@uns.edu.ar



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

1.5 Responsable del proyecto

Apellido y Nombre	
Cargo académico	
Cargo de gestión	
Dirección	
Localidad	
Teléfono	
Correo electrónico	

1.6 Responsable económico financiero

Apellido y Nombre	
Cargo de Gestión	
Teléfono	
Correo electrónico	

1.7 Equipo responsable del proyecto

Apellido y Nombres	Cargo Institucional	Cargo en el equipo	Correo Electrónico

2. Compromiso de la institución universitaria

Elevamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, el presente proyecto acompañado de la documentación correspondiente, en el Anexo que se adjunta. Asimismo, manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto presentado.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Bahía Blanca, --- de ---- 2022

Firma y aclaración
de la máxima autoridad de la Institución



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

3.0 Justificación del proyecto

3.1 Relevancia del proyecto y su vinculación con la misión y visión institucional.

La Universidad Nacional del Sur, desde la creación y puesta en marcha de las Carreras de Medicina y Enfermería, se ha convertido en un centro de formación y de discusión académica de las problemáticas locales, regionales y nacionales en el ámbito de la salud. Es en este sentido en el que se proyectó ampliar la oferta de otras carreras en pos de continuar colaborando, desde la producción de conocimiento y la formación de profesionales, en la construcción de un sistema de salud más justo y equitativo para la comunidad de la ciudad y la región, y en el caso particular de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico, en la formación de profesionales que en su ejercicio profesional promuevan el desarrollo de autonomía, desde una perspectiva de derechos, a personas con padecimiento subjetivo y/o discapacidad.

En la materia tienen especial relevancia la Ley N° 27.044, que otorga jerarquía constitucional a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus normas complementarias y la Ley N° 24.901, sobre Sistemas de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad.

También, en este sentido, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 determina en su artículo 8° que “Debe promoverse que la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente. Se incluyen las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes”. Por otro lado, en su artículo 9°, plantea que “El proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales.”

Este contexto normativo plantea la atención de la salud desde la perspectiva de derecho, lo que implica el compromiso de contar con profesionales capacitados para promover su efectivo cumplimiento. Esto supone un cambio de paradigma que obliga a la sustitución de prácticas de exclusión e institucionalización por modalidades de abordaje integrales, interdisciplinarias e intersectoriales capaces de garantizar los derechos de las personas con padecimiento mental y su inclusión social.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

La complejidad, las fragilidades y las modalidades del padecimiento subjetivo en la actualidad exigen la conformación de equipos de salud interdisciplinarios capaces de operar en dispositivos flexibles y accesibles desde una clínica ampliada (Campos, 2009; Onocko Campos y otros, 2008). Esta coyuntura demanda la diversificación de estrategias para abordar las múltiples formas de presentación del sufrimiento mental a partir de brindar soporte y apoyo a los sujetos y familias en los diversos espacios del tejido social. En este sentido la figura del acompañante terapéutico ha cobrado especial relevancia dada su capacidad para intervenir en el cotidiano de las familias e instituciones, tanto en los ámbitos públicos como privados.

Para Rossi (2005) el acompañante terapéutico opera como un apoyo que posibilita ciertos puntos de anclaje, de referencia.; situándose “A manera de puente, o como una vía de entrada ante tantos lugares que el paciente percibe cerrados (...) puede hacer de facilitador del vínculo con el medio ambiente, cuando esto encuentra sus grietas, no ha sido facilitado, necesitando de un otro que ponga en escena algún espacio que funcione como transicional, y amortigüe efectos que pueden resultar devastadores. Ni tan lejos ni tan cerca, diría un viejo maestro, al referirse a la distancia que requiere cada ser humano en su contacto con los otros...” (Rossi G. 2005) .

La formación de Técnicos/as Universitarios en Acompañamiento Terapéutico se orienta a la participación en un equipo interdisciplinario de salud en el que puedan aportar a la construcción de estrategias terapéuticas para favorecer la inclusión social, fomentar y fortalecer las redes vinculares y la autonomía desde un enfoque de derecho. Se trata de ofrecer una formación integral capaz de comprender e intervenir en la complejidad del entramado legal, social e institucional en el que desarrollará su práctica orientada por la singularidad del sujeto y su padecimiento en su particular contexto familiar, social y cultural (Campos, 2009).

En el marco de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 14.580 impulsa la necesidad de contar con dispositivos terapéuticos que contemplen la interdisciplina e intersectorialidad para atender el proceso de salud general y de salud mental en particular. En función de ello partir del año 2011 se conformó una Mesa de Trabajo organizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires -Dirección de Salud Mental-, en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se impulsó un proceso de profesionalización de la práctica del Acompañamiento Terapéutico en la Provincia, del cual se formula el Diseño Curricular de Formación de Acompañantes Terapéuticos, dando lugar al diseño curricular de 1600 horas, (Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico), dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. A partir de allí, la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales (perteneciente al Consejo Provincial de



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Educación y Trabajo, COPRET), de la Dirección General de Cultura y Educación, la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, la Escuela de Gobierno en Salud “Floreale Ferrara”, reelaboró parámetros, pautas, condiciones y los procesos para la acreditación de saberes de quienes se hayan formado con capacitaciones distintas a las tecnicaturas universitaria y de las homologadas la Dirección General de Cultura y Educación, como así también para los Acompañantes Terapéuticos “empíricos”, en orden a su incorporación al Registro; y finalmente habilitó la matriculación de Acompañantes Terapéuticos con formación Universitaria o provincial de 3 años de duración. Este contexto atravesó la puesta en marcha de la tecnicatura de esta universidad, la cual, en sus 4 primeros años de implementación, tuvo una inscripción de 849, 629, 353 y 379 estudiantes, del año 2019 al 2022, respectivamente. Actualmente, y luego del impacto que representaron los dos años de la pandemia COVID-19 en los primeros años de implementación de la carrera, la misma cuenta con 1100 estudiantes activos/as, 320 que han finalizado estudios, y 226 que ya han recibido su título universitario

Por lo expuesto anteriormente y, considerando la importancia de continuar formando profesionales competentes para cubrir las necesidades en salud en general y salud mental en particular de la población de Bahía Blanca y alrededores, desde la Universidad Nacional del Sur se plantea, la necesidad de fortalecer la planta docente de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

La propuesta se inserta dentro del Eje Estratégico N°2 del Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Sur 2012-2026: Gestión de la Calidad Académica, mediante la creación de cargos para nuevas carreras y la ampliación de la oferta académica. El Plan Estratégico de la UNS 2012- 2026 focaliza sus acciones en la formación integral de personas, el mejoramiento de las relaciones entre los individuos y grupos y la potenciación de sus capacidades para afrontar los desafíos que se plantean en un mundo en constante transformación.

3.2 Importancia del proyecto para el desarrollo académico de la institución

La Universidad Nacional del Sur (UNS) dispone de una destacada trayectoria en la formación de profesionales reconocidos en el país y el extranjero, así como una profunda vinculación con la problemática y la realidad de su medio, aspectos que la han posicionado como una de las universidades más importantes de la Argentina. En los últimos 10 años la oferta académica de la



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

UNS ha crecido y se ha diversificado de manera continua con los objetivos de atender la demanda regional y brindar carreras con inserción laboral.

Se dispone de nuevas carreras en marcha tales como: Ingeniería en Sistemas de Información, Arquitectura, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales, entre otras. El CSU aprobó también la conversión del Profesorado en Educación Primaria y el Profesorado en Educación Inicial en carreras de grado y se encuentran en tratamiento tecnicaturas con alta inserción laboral y que responden a necesidades del entorno socio-productivo.

La oferta académica que ofrece actualmente la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico va en línea con la política de crecimiento institucional y contribuye a fortalecer el desarrollo de las Ciencias de la Salud tanto en la docencia, como en la investigación y extensión y difusión del conocimiento. Cabe destacar que, analizando la población que finalizó esta carrera, la duración promedio de la misma fue de 3,08 (prácticamente sin sobreduración al plan preferencial), el 62 % trabajó durante la carrera, el 95 % son primera generación de universitarios en su familia y el 49 % son padres o madres, datos que contrastan con las características medias de la comunidad estudiantil de nuestro medio, y que dan cuenta de una oferta que amplía la accesibilidad de formación universitaria a distintos colectivos sociales.

La propuesta educativa de esta nueva carrera va en línea con los principios que guiaron la apertura de las otras carreras del Departamento: en primer lugar, responder a las necesidades de la comunidad y por ello incorpora conceptos de la educación orientada a la comunidad mientras que se promueve un aprendizaje activo con un estudiantado participativo que se convierte en el centro del proceso. Los modelos educativos que contemplan la integración curricular se enmarcan en la educación basada en competencias y el desarrollo de profesionales con alta capacidad para el trabajo en equipos interdisciplinarios, elemento clave para dar respuesta efectiva a los problemas de salud.

3.3 Pertinencia del proyecto dentro del área de influencia de la Universidad

Entre las razones generales que justifican que la ciudad de Bahía Blanca sea la sede de desarrollo de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, debe mencionarse su localización estratégica y la gran influencia de ésta en toda la zona a partir de una oferta diversa de bienes y servicios.

En la Provincia de Buenos Aires, la carrera se dicta en la Universidad Nacional de San Antonio de Areco; Universidad Nacional del Sur; Universidad Nacional de La Plata; Universidad



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Nacional Guillermo Brown, así como en la Universidad Provincial del Sudoeste de Buenos Aires. Entre todas ellas, la UNS representa más del 60 % de las graduaciones del último año en dicha carrera.

La gran aceptación que presentó esta carrera en sus años de implementación responde a la accesibilidad que genera su diseño curricular para que la estudien personas que trabajan, (su escasa sobreduración es un hecho que corrobora la posibilidad de garantizar el acceso y la permanencia de los/as estudiantes), la jerarquización que implicó el proceso de matriculación provincial y la vacancia laboral en permanente crecimiento

3.4 Oferta académica afín que dicta la universidad

En el año 1989, la Universidad NACIONAL DEL SUR (UNS) creó el Programa de Desarrollo de las Ciencias Médicas, en 1996 creó la Comisión de la Carrera de Medicina y a partir de 2005, la carrera de medicina comenzó a dictarse en la UNS, cuya primera promoción egresó en 2010.

En octubre de 2007 la Asamblea Universitaria crea la carrera de Licenciatura en Enfermería, que

se dicta actualmente en el mismo Departamento de Ciencias de la Salud. Desde ese momento, el Departamento de Ciencias de la Salud se encuentra en un proceso de crecimiento a nivel institucional que se caracteriza por la diversificación de su propuesta educativa, el desarrollo de acciones de cooperación académica y la formación de recursos humanos en docencia, investigación y extensión. La oferta actual de carreras (Medicina, Lic. en Enfermería, TUAT y Lic. en Obstetricia) se caracterizan por ser centradas en la comunidad, basadas en la práctica y en trabajo en equipo, centradas en el estudiantado, con un sistema de evaluación integrado, formativo y sumativo, de competencias profesionales.

3.5. Población objetivo:

La población objetivo de esta formación profesional se incrementa en la medida que cambian los paradigmas del cuidado y acompañamiento en salud bajo una perspectiva de derechos y de reterritorialización de la práctica. En este aspecto, los padecimientos de salud mental, el envejecimiento poblacional, las políticas de inclusión educativa para personas con distinto tipo de discapacidad, las limitaciones funcionales de distintas discapacidades adquiridas, entre otras, implican una ampliación del espectro profesional que pone el foco en la ganancia de autonomía en el ámbito sociofamiliar de cada sujeto; ampliación que implica a todos los niveles de atención de la salud, pero principalmente al primer nivel de atención.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

3.6 Información sobre la carrera para la cual se elabora el presente proyecto

Denominación de la Carrera	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
Denominación del Título	Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico
Norma que otorga el reconocimiento oficial y validez nacional	RESOL-2019-2597-APN-MECCYT Referencia: RM EX-2018-43202676-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL SUR
Duración	3 años
Modalidad	Presencial
Carga horaria total	2304 hs reloj
Carga horaria teórica total	1536
Carga horaria práctica total	768
Sedes y/o extensiones áulicas en la que se dicta	La única sede es la sede central de la UNS en la Ciudad de Bahía Blanca
Última Resolución de Acreditación u aprobación del proyecto de carrera, según corresponda. Este ítem es obligatorio para carreras incluidas en el Artículo 43	
Cantidad de estudiantes regulares durante la cohorte anterior a la cual se solicita financiamiento	La carrera cuenta actualmente con 1100 estudiantes activos/as, 320 que han finalizado estudios, y 226 que ya han recibido su título universitario. Desde el comienzo de su dictado a la fecha se han inscripto o pasado de carrera 2210 estudiantes
Cantidad de estudiantes proyectados para la cohorte que se solicita financiamiento	Se proyecta, a partir de 2023, una inscripción anual de 300 a 350 estudiantes en el primer año de la carrera
Observaciones	



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

3.7 Describir las capacidades instaladas con las que cuenta la universidad las cuales servirán de soporte para el desarrollo del proyecto.

El personal de gestión y no docente que se asignará a esta nueva propuesta es el que ya existe en la UNS y en particular en los Departamentos que prestan servicios a la carrera. Respecto del personal docente, los cargos que se solicitan en el presente proyecto son para completar la planta docente de la carrera, ante un equilibrio estacionario de 1000 a 1200 estudiantes activos. La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades previstas. Considerando el aprendizaje centrado en la comunidad, existen los convenios suscriptos con numerosas instituciones de la ciudad: Asociación Civil María Auxiliadora de la Patagonia, Hogar Peregrino San Francisco de Asís, Don Orione, Hospital Privado Dr. Raúl Matera, Asociación Civil Taller Protegido y Centro de día Santa Rita, Asociación Civil Casa de Betania, Servicio Integral para la Familia, Pequeño Cottolengo Monseñor José Nascimbeni, Hospital Interzonal General Dr. José Penna; Secretaría de Salud de Bahía Blanca; Clínica Empleados de Comercio, Centro de Día INBARE, en los que se desarrollan diversas actividades práctica de la carrera.

4. Objetivo general

Adecuar el plantel docente de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a los requerimientos de la actual matrícula estudiantil de la carrera.

5. Objetivos específicos

1. Contar con un/a profesor/a por cada comisión de cursado
2. Incorporar un/a jefe/a de trabajos prácticos por cada área disciplinar de la carrera
3. Sostener distintas franjas horarias de cursado que permitan la continuidad de la totalidad del estudiantado que trabaja
4. Adecuar la cantidad de ayudantes al número de estudiantes



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

6. Actividades a desarrollar y cronograma de ejecución

Objetivo específico	Actividad	Periodo de Ejecución
Objetivo específico 1	Llamado a concurso y designación ordinaria de 3 Prof Adj DS	Marzo-Abril 2023
Objetivo específico 2	Llamado a concurso y designación ordinaria de 4 JTP DS	Marzo a agosto 2023
Objetivo específico 3	Distribuir al estudiantado de cada año de cursado en 3 bloques horarios de trabajo en terreno y actividades teóricas	Marzo a diciembre 2024
Objetivo específico 4	Llamado a concurso y designación ordinaria de 13 AyDS	Marzo a abril de 2024
	Llamado a concurso y designación ordinaria de 13 AyDS	Marzo a abril de 2025

7. Indicadores de monitoreo y resultados

Indicadores de monitoreo (detallar para cada año de proyecto)	Medios de Verificación
Año 1: Designación de docentes Nivel de satisfacción de estudiantes	Acto administrativo de designación de docentes Encuesta de relevamiento de satisfacción de estudiantes
Año 2: Inscripción anual de la carrera Porcentaje de estudiantes regulares que trabajan	Relevamiento de datos mediante Siu Guaraní y Cubos



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Año 3: Inscripción anual de la carrera Porcentaje de estudiantes regulares que trabajan Tasa de graduación de la carrera Relación estudiantes/docentes	Relevamiento de datos mediante Siu Guaraní y Cubos
--	--

8. Solicitud de Fondos

La solicitud de fondos deberá reflejar en las planillas a completar, el desarrollo del proyecto, de acuerdo con los objetivos y actividades que se consignaron en los puntos anteriores.

- a) Adjuntar planilla Excel “Resumen Financiero y situación de la planta docente”.
- b) Adjuntar planilla Excel “Resumen Financiero por tipo de gasto”.